

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana y Mirna Antonieta Perla Jiménez; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezos; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: I) INFORMES: a) Petición ASTOJ. II) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. III) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO REPRESENTANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día siete de abril. Se procede a la lectura de la misma. Se hacen observaciones por parte del Magistrado Posada, quien solicita se deje constancia en el acta de que en dicha sesión se expresaron contra su persona epítetos: como cobarde y fariseo. Magistrado Guzmán, interviene en relación a la participación del magistrado Posada, sugiriendo que se relacionen íntegramente las participaciones de los magistrados y del doctor Posada en torno a las declaraciones vertidas dentro de esta sesión. Participa doctor Jaime en torno a las participaciones

anteriores, solicitando al Pleno que lo ocurrido se deje cerrado para no continuar con esta situación. Magistrado Valdivieso, estima que la participación del magistrado Posada es la que está propiciando continuar con aclaraciones. Magistrado Posada, interviene haciendo consideraciones sobre lo que él estima es una acción política por parte del Pleno de esta Corte. Magistrada Fortín Huezo, señala que como jueza de lo penal, para ella es una afrenta que se diga que recurrir a la Fiscalía General de la República es una acción política, porque eso quiere decir que todos los casos de los que ella conoce en la Sala son de carácter político. Pide que quede constancia en acta que como jueza de lo penal para ella es una afrenta considerar a la Fiscalía como un atrevimiento político. Se llama a votar por el señor Presidente por dar por terminada la discusión de este asunto en la presente sesión: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Perla, licenciada Fortín. Se llama a votar por aprobar la agenda de este día: nueve votos. Magistrado Guzmán, deja constancia que no aprueba esta agenda por considerarla errática y espasmódica. I) INFORMES: a) Magistrada Núñez Franco, participa exponiendo condiciones en el expediente de autorización de profesional del derecho, que tiene vinculación con delito contra libertad sexual en menor e incapaz. Se refiere que se enviará a Secretaría General para trasladar consideraciones vertidas en este Pleno a la Sección de Investigación Profesional. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las quince horas y diez minutos. b) Se da lectura a petición de incremento salarial hecha por ASTOJ. Magistrado Guzmán, pide que se conozca y discuta esta petición dentro del Pleno. A propuesta de Magistrada Fortín, se instruye se realice estudio técnico, previo a la respuesta a dar a los solicitantes. c) Magistrado

Meléndez, informa que este día llegó a su despacho el secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo con un acuerdo que anda circulando y que está relacionado con el Congreso de Derecho Administrativo que se va a celebrar en septiembre u octubre; le sorprendió porque se estaba duplicando el presupuesto que se aprobó en Corte Plena, se presentó y se aprobaron ochenta mil dólares. Señala que no le explicaron cuál era la justificación de duplicar prácticamente el presupuesto, le hablaron del aumento de pasajes como razón; y por lo tanto esta carga al presupuesto le parece innecesaria, no razonable, no justificada. Quisiera que este tema se trajera nuevamente a Corte Plena y que los magistrados, o los que están organizando este evento, que es digno de apoyarlo y quiere que quede claro ese punto, les expliquen por qué se está duplicando el presupuesto. Señor Presidente, participa relacionando que a su persona se le expresó que el monto total del evento eran ochenta mil dólares, pero sobre el incremento no participa su persona en la aprobación de la erogación. En igual sentido participa magistrada Claros de Ayala, estimando que participó con su firma en la primera aprobación de la erogación, pero no acompaña el incremento que se plantea. Participa magistrado Guzmán solicitando que se conozca de esta erogación dentro de agenda de Corte Plena, se le proporcione certificación del punto de acta y la transcripción íntegra de la sesión en donde se discutió la procedencia de este evento por Corte Plena. Solicita copia del acuerdo primero de autorización de la erogación y el acuerdo que actualmente circula por los despachos. Magistrado Posada, relaciona que la procedencia de este Congreso se hizo dentro del Pleno y que si bien se ha estimado se puede incrementar el gasto, se están tomando providencias sobre la venta de entradas al evento. Pide que se brinde información por parte del magistrado Cardoza. Interviene Magistrada Núñez Franco, estimando

que se dio la autorización para realizar el evento, ahora existe un compromiso de país y por ello propone que se dedique una jornada para que se discuta este caso aquí. Magistrado Meléndez, solicita se conozca de este evento. Magistrada Regalado, solicita se permita que el magistrado Cardoza explique sobre este evento y se evalúen erogaciones sobre cuidado de jardines de esta Corte. Magistrado Valdivieso, señala que debe revisarse la procedencia legal de la venta de tarjetas por parte de Corte, solicita se entregue documentación para conocimiento de su persona. Magistrado Cardoza, participa refiriendo que cuando se estudiaba el presupuesto de este año, con informe del doctor Posada se conoció en el Pleno de la solicitud de la sede de nuestro país y esta Corte, del evento Iberoamericano de Derecho Administrativo y fue así que se aprobó la erogación por ochenta mil dólares, y ha sido al recibir este año la presidencia de la Sala que su persona ha participado junto con financieros institucionales a coordinar la realización del evento. Sobre la duda de la venta de entradas, informa que ya cuentan con aval del Ministerio de Hacienda para que la Colecturía Habilitada del Departamento de Publicaciones pueda servir para recibir pagos. Informa que han hecho contacto con universidades nacionales y administraciones públicas para que participen en el evento, a través de la venta de tarjetas y que esto sirva para minimizar los costos. Agrega que de indicarlo el señor Presidente, puede brindar mayor detalle de las actuaciones hechas en torno a este evento. Magistrado Guzmán, solicita que el señor Presidente informe del detalle del monto que se gasta en mantenimiento de jardines en el Órgano Judicial y que quede constancia de la explicación en acta. Continúa el magistrado Guzmán su participación, proponiendo que si se ha programado la participación en el seminario de ochocientas personas, se busque incrementar el monto del valor de

las tarjetas, “dado el alto interés que se tendría en participar en el evento, en igual sentido propone que se evalúe el realizarlo en un estadio”. Se solicita por Secretaría General la oportunidad de entregar notificación al Pleno de esta Corte en el amparo 288-2008. Se deja constancia del retiro de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional. Se entrega copia de la resolución y se procede a la lectura. Magistrada Núñez Franco, propone que se decida el nombramiento de Apoderado para el Pleno. Magistrada Fortín Huezo, indica que lo pertinente antes de entrar a la discusión de la resolución es modificar la agenda de este día, y propone que las reuniones para tomar acuerdos se hagan en días diferentes de las sesiones de Corte Plena, y así cuando haya acuerdo se pida el cambio de agenda. Magistrada Regalado, avala la propuesta de la magistrada Fortín. Magistrado Castaneda, relaciona que no habiendo otras propuestas, lo procedente es convocar nuevamente a sesión a los magistrados de la Sala de lo Constitucional. Se suspende la sesión diez minutos. Integrándose al Pleno los magistrados doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado González a las dieciséis horas y cincuenta minutos, se procede al conocimiento del punto II) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. Magistrado Presidente, informa que se ha hecho un estudio sobre este caso, por lo que podría pasar a explicar la visión que él tiene sobre esto. Se recibe en el Pleno estudio Técnico. Se expone el análisis en torno a la suspensión y petición de destitución de empleados del Tribunal de Familia de Zacatecoluca, el cual ha dividido en cuatro opciones, cada una con sus respectivas posibilidades, fortalezas y también sus riesgos. Primera opción: Interpretando el lapso de suspensión laboral como limitado respecto de los

salarios y prestaciones dejadas de percibir. Se presentan sus respectivas fortalezas y riesgos. Segunda opción. Interpretando la existencia de una limitación analógica referente a los salarios y prestaciones dejadas de percibir de la siguiente manera: como límite inferior, la interpretación hecha por el Tribunal de Servicio Civil al respecto; y, como límite superior, el hecho mismo de que no existe un límite taxativo en la Ley de Servicio Civil. Se presentan sus fortalezas y riesgos. Tercera opción: limitando los salarios y prestaciones dejadas de percibir, teniendo como la opinión del Tribunal de Servicio Civil en la evacuación de la consulta formulada por la jueza de Zacatecoluca, que interpretó que únicamente podrían cancelarse los salarios y prestaciones dejadas de percibir por un lapso de tres meses. Seguidamente presenta las fortalezas, los riesgos o dificultades de esta opción. Cuarta opción: posibilidad de solicitar la nulidad de la resolución del Tribunal de Servicio Civil por haber fallado éste cuando se encontraba conformado nada más por dos -y no tres- miembros. Presenta las fortalezas, los riesgos o dificultades de esta opción. Sobre la consideración de a quién corresponde el pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir, se presenta análisis técnico también. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las diecisiete horas. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González a las diecisiete horas y veinte minutos. Magistrado Guzmán, consulta si hay algún precedente similar a éste y de qué modo se ha resuelto. Se responde por el colaborador técnico que como Corte no hay precedentes de limitación de salarios y prestaciones dejadas de percibir, como se expuso en una de las primeras diapositivas la Sala de lo Constitución ha hecho una aplicación analógica respecto a los salarios y prestaciones dejados de percibir para el caso del amparo, pero como actuación de Corte en Pleno sería la primera vez que se

hiciera, hasta donde él pudo rastrear no encontraron precedentes y esa es una de las debilidades de las opciones interpretativas, no encontraron precedentes que pudieran dar luz verde, o sea éste sería el primero. Magistrado Guzmán, aclara que su pregunta es si hay un precedente similar a éste, en el que se haya condenado y se haya tenido que pagar y que alguien haya dado la orden de pagar y que haya venido a Corte Plena para que ésta autorizara el pago, o que se haya pagado sin necesidad de acuerdo de Corte Plena. Solicita intervención la Secretaria General, respondiendo que casos si hay, aquí hay precedentes de procesos que se inician por jueces respecto de sus empleados, inician en la Comisión y luego de un año de tener al empleado suspendido, hay jueces que desisten de ese procedimiento e inmediatamente envían el acuerdo de desistimiento al Tribunal, una copia junto con el acuerdo en el que reinstalan al empleado a la Unidad Técnica Central y ya se tramita el pago de este empleado para el siguiente mes, y el pago de la diferencia cae por su cuenta pagar a la Corte, porque como se ha explicado este día, el empleado nunca fue despedido, nunca prosperó la acción de destitución, porque no llegó a su fin, sino que se le consideró suspendido cautelarmente. En algunas ocasiones lo que ha sucedido, y de ese si cree que hay registro de que hubo una decisión presidencial, pero no se arriesgaría a decir que así sea, es el caso de la suspensión de un año y si hubo un pronunciamiento del señor Presidente anterior, variedad de casos ha habido, lo que no hay es una disposición precisa que indique el procedimiento a seguir. Interviene la magistrada Núñez Franco, a ella le asusta un poco los precedentes que hay en la Corte Suprema de Justicia y el desorden que han tenido, cree que esto les debería de servir para ordenar la casa, le pide formalmente al señor Presidente que se haga una especie de trabajo a través de circulares en las que le

se les informe a los jueces cómo debe hacerse este procedimiento, porque no es posible que la Corte esté gastando una cantidad de dinero porque los jueces no hacen bien su trabajo, independientemente de todo, porque suspender a casi todo el personal del tribunal son cuestiones, y la Corte que también contrata a otras personas, porque este precedente para ella es muy negativo y todos los jueces van a invocar eso, y si todos los jueces comienzan a tener problemas con los empleados los suspenden a todos. No, tienen que ver que aquí hay una serie de cuestiones que han sido mal manejadas, los precedentes no han sido manejados como deben ser en una casa del derecho. Magistrada Perla, consulta si se conoce si la integración del Tribunal del Servicio Civil ya se efectuó. Se responde que hasta la fecha se encuentra desintegrado. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Fortín a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. Magistrado Blanco, estima que en este procedimiento administrativo no ha intervenido la Corte Suprema de Justicia y en la condena no hay determinación de quién debe pagar; por lo tanto se une a la investigación que debe hacerse y anticipa que su persona no acompañará la decisión de pagar este monto por parte de la Corte. Se solicita se programe la discusión para una próxima sesión. III) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO REPRESENTANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se informa que se solicitó a la Sección de Investigación Profesional informe sobre cada profesional propuesto por la FEDAES, sin que haya expediente abierto para alguno de ellos. Magistrado Trejo, relaciona que en la nota de la FEDAES se hace una recomendación que estima no es pertinente; asimismo indica que hay inhabilidades para el ejercicio del cargo y estando en la terna de suplentes el doctor Ovidio Bonilla Flores, tendrfa inhabilidad por ser magistrado suplente de Corte; él por su parte propone que sea la Comisión

de Jueces quien depure los perfiles de los candidatos y soliciten una declaración jurada a cada candidato. Magistrada Regalado, comparte la inquietud del magistrado Trejo y solicita se le informe cuándo vence el período de los que se encontraban. Participa el magistrado Meléndez, proponiendo de forma práctica el nombramiento de propietario entre los doctores Lovo Castelar y Méndez Azahar, y en la de suplentes a los licenciados Carranza y Flores Durel. Magistrada Claros de Ayala, da lectura al artículo seis en base al cual no se perjudica el actuar del Consejo de la Superintendencia,/ Señor Presidente, concluye con la sesión expresando que enviará nota a FEDAES para solicitar nuevas ternas. Se da por terminada la sesión a las dieciocho horas. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma. Entre líneas: si no se elige o nombra de inmediato por esta Corte.-Vale.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana y Mirna Antonieta Perla Jiménez; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezos; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: I) INFORMES: a) Petición ASTOJ. II) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. III) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO REPRESENTANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día siete de abril. Se procede a la lectura de la misma. Se hacen observaciones por parte del Magistrado Posada, quien solicita se deje constancia en el acta de que en dicha sesión se expresaron contra su persona epítetos: como cobarde y fariseo. Magistrado Guzmán, interviene en relación a la participación del magistrado Posada, sugiriendo que se relacionen íntegramente las participaciones de los magistrados y del doctor Posada en torno a las declaraciones vertidas dentro de esta sesión. Participa doctor Jaime en torno a las participaciones

anteriores, solicitando al Pleno que lo ocurrido se deje cerrado para no continuar con esta situación. Magistrado Valdivieso, estima que la participación del magistrado Posada es la que está propiciando continuar con aclaraciones. Magistrado Posada, interviene haciendo consideraciones sobre lo que él estima es una acción política por parte del Pleno de esta Corte. Magistrada Fortín Huezo, señala que como jueza de lo penal, para ella es una afrenta que se diga que recurrir a la Fiscalía General de la República es una acción política, porque eso quiere decir que todos los casos de los que ella conoce en la Sala son de carácter político. Pide que quede constancia en acta que como jueza de lo penal para ella es una afrenta considerar a la Fiscalía como un atrevimiento político. Se llama a votar por el señor Presidente por dar por terminada la discusión de este asunto en la presente sesión: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Perla, licenciada Fortín. Se llama a votar por aprobar la agenda de este día: nueve votos. Magistrado Guzmán, deja constancia que no aprueba esta agenda por considerarla errática y espasmódica. I) INFORMES: a) Magistrada Núñez Franco, participa exponiendo condiciones en el expediente de autorización de profesional del derecho, que tiene vinculación con delito contra libertad sexual en menor e incapaz. Se refiere que se enviará a Secretaría General para trasladar consideraciones vertidas en este Pleno a la Sección de Investigación Profesional. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las quince horas y diez minutos. b) Se da lectura a petición de incremento salarial hecha por ASTOJ. Magistrado Guzmán, pide que se conozca y discuta esta petición dentro del Pleno. A propuesta de Magistrada Fortín, se instruye se realice estudio técnico, previo a la respuesta a dar a los solicitantes. c) Magistrado

Meléndez, informa que este día llegó a su despacho el secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo con un acuerdo que anda circulando y que está relacionado con el Congreso de Derecho Administrativo que se va a celebrar en septiembre u octubre; le sorprendió porque se estaba duplicando el presupuesto que se aprobó en Corte Plena, se presentó y se aprobaron ochenta mil dólares. Señala que no le explicaron cuál era la justificación de duplicar prácticamente el presupuesto, le hablaron del aumento de pasajes como razón; y por lo tanto esta carga al presupuesto le parece innecesaria, no razonable, no justificada. Quisiera que este tema se trajera nuevamente a Corte Plena y que los magistrados, o los que están organizando este evento, que es digno de apoyarlo y quiere que quede claro ese punto, les expliquen por qué se está duplicando el presupuesto. Señor Presidente, participa relacionando que a su persona se le expresó que el monto total del evento eran ochenta mil dólares, pero sobre el incremento no participa su persona en la aprobación de la erogación. En igual sentido participa magistrada Claros de Ayala, estimando que participó con su firma en la primera aprobación de la erogación, pero no acompaña el incremento que se plantea. Participa magistrado Guzmán solicitando que se conozca de esta erogación dentro de agenda de Corte Plena, se le proporcione certificación del punto de acta y la transcripción íntegra de la sesión en donde se discutió la procedencia de este evento por Corte Plena. Solicita copia del acuerdo primero de autorización de la erogación y el acuerdo que actualmente circula por los despachos. Magistrado Posada, relaciona que la procedencia de este Congreso se hizo dentro del Pleno y que si bien se ha estimado se puede incrementar el gasto, se están tomando providencias sobre la venta de entradas al evento. Pide que se brinde información por parte del magistrado Cardoza. Interviene Magistrada Núñez Franco, estimando

que se dio la autorización para realizar el evento, ahora existe un compromiso de país y por ello propone que se dedique una jornada para que se discuta este caso aquí. Magistrado Meléndez, solicita se conozca de este evento. Magistrada Regalado, solicita se permita que el magistrado Cardoza explique sobre este evento y se evalúen erogaciones sobre cuidado de jardines de esta Corte. Magistrado Valdivieso, señala que debe revisarse la procedencia legal de la venta de tarjetas por parte de Corte, solicita se entregue documentación para conocimiento de su persona. Magistrado Cardoza, participa refiriendo que cuando se estudiaba el presupuesto de este año, con informe del doctor Posada se conoció en el Pleno de la solicitud de la sede de nuestro país y esta Corte, del evento Iberoamericano de Derecho Administrativo y fue así que se aprobó la erogación por ochenta mil dólares, y ha sido al recibir este año la presidencia de la Sala que su persona ha participado junto con financieros institucionales a coordinar la realización del evento. Sobre la duda de la venta de entradas, informa que ya cuentan con aval del Ministerio de Hacienda para que la Colecturía Habilitada del Departamento de Publicaciones pueda servir para recibir pagos. Informa que han hecho contacto con universidades nacionales y administraciones públicas para que participen en el evento, a través de la venta de tarjetas y que esto sirva para minimizar los costos. Agrega que de indicarlo el señor Presidente, puede brindar mayor detalle de las actuaciones hechas en torno a este evento. Magistrado Guzmán, solicita que el señor Presidente informe del detalle del monto que se gasta en mantenimiento de jardines en el Órgano Judicial y que quede constancia de la explicación en acta. Continúa el magistrado Guzmán su participación, proponiendo que si se ha programado la participación en el seminario de ochocientas personas, se busque incrementar el monto del valor de

las tarjetas, “dado el alto interés que se tendría en participar en el evento, en igual sentido propone que se evalúe el realizarlo en un estadio”. Se solicita por Secretaría General la oportunidad de entregar notificación al Pleno de esta Corte en el amparo 288-2008. Se deja constancia del retiro de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional. Se entrega copia de la resolución y se procede a la lectura. Magistrada Núñez Franco, propone que se decida el nombramiento de Apoderado para el Pleno. Magistrada Fortín Huezo, indica que lo pertinente antes de entrar a la discusión de la resolución es modificar la agenda de este día, y propone que las reuniones para tomar acuerdos se hagan en días diferentes de las sesiones de Corte Plena, y así cuando haya acuerdo se pida el cambio de agenda. Magistrada Regalado, avala la propuesta de la magistrada Fortín. Magistrado Castaneda, relaciona que no habiendo otras propuestas, lo procedente es convocar nuevamente a sesión a los magistrados de la Sala de lo Constitucional. Se suspende la sesión diez minutos. Integrándose al Pleno los magistrados doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado González a las dieciséis horas y cincuenta minutos, se procede al conocimiento del punto II) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. Magistrado Presidente, informa que se ha hecho un estudio sobre este caso, por lo que podría pasar a explicar la visión que él tiene sobre esto. Se recibe en el Pleno estudio Técnico. Se expone el análisis en torno a la suspensión y petición de destitución de empleados del Tribunal de Familia de Zacatecoluca, el cual ha dividido en cuatro opciones, cada una con sus respectivas posibilidades, fortalezas y también sus riesgos. Primera opción: Interpretando el lapso de suspensión laboral como limitado respecto de los

salarios y prestaciones dejadas de percibir. Se presentan sus respectivas fortalezas y riesgos. Segunda opción. Interpretando la existencia de una limitación analógica referente a los salarios y prestaciones dejadas de percibir de la siguiente manera: como límite inferior, la interpretación hecha por el Tribunal de Servicio Civil al respecto; y, como límite superior, el hecho mismo de que no existe un límite taxativo en la Ley de Servicio Civil. Se presentan sus fortalezas y riesgos. Tercera opción: limitando los salarios y prestaciones dejadas de percibir, teniendo como la opinión del Tribunal de Servicio Civil en la evacuación de la consulta formulada por la jueza de Zacatecoluca, que interpretó que únicamente podrían cancelarse los salarios y prestaciones dejadas de percibir por un lapso de tres meses. Seguidamente presenta las fortalezas, los riesgos o dificultades de esta opción. Cuarta opción: posibilidad de solicitar la nulidad de la resolución del Tribunal de Servicio Civil por haber fallado éste cuando se encontraba conformado nada más por dos -y no tres- miembros. Presenta las fortalezas, los riesgos o dificultades de esta opción. Sobre la consideración de a quién corresponde el pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir, se presenta análisis técnico también. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las diecisiete horas. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González a las diecisiete horas y veinte minutos. Magistrado Guzmán, consulta si hay algún precedente similar a éste y de qué modo se ha resuelto. Se responde por el colaborador técnico que como Corte no hay precedentes de limitación de salarios y prestaciones dejadas de percibir, como se expuso en una de las primeras diapositivas la Sala de lo Constitución ha hecho una aplicación analógica respecto a los salarios y prestaciones dejados de percibir para el caso del amparo, pero como actuación de Corte en Pleno sería la primera vez que se

hiciera, hasta donde él pudo rastrear no encontraron precedentes y esa es una de las debilidades de las opciones interpretativas, no encontraron precedentes que pudieran dar luz verde, o sea éste sería el primero. Magistrado Guzmán, aclara que su pregunta es si hay un precedente similar a éste, en el que se haya condenado y se haya tenido que pagar y que alguien haya dado la orden de pagar y que haya venido a Corte Plena para que ésta autorizara el pago, o que se haya pagado sin necesidad de acuerdo de Corte Plena. Solicita intervención la Secretaria General, respondiendo que casos si hay, aquí hay precedentes de procesos que se inician por jueces respecto de sus empleados, inician en la Comisión y luego de un año de tener al empleado suspendido, hay jueces que desisten de ese procedimiento e inmediatamente envían el acuerdo de desistimiento al Tribunal, una copia junto con el acuerdo en el que reinstalan al empleado a la Unidad Técnica Central y ya se tramita el pago de este empleado para el siguiente mes, y el pago de la diferencia cae por su cuenta pagar a la Corte, porque como se ha explicado este día, el empleado nunca fue despedido, nunca prosperó la acción de destitución, porque no llegó a su fin, sino que se le consideró suspendido cautelarmente. En algunas ocasiones lo que ha sucedido, y de ese si cree que hay registro de que hubo una decisión presidencial, pero no se arriesgaría a decir que así sea, es el caso de la suspensión de un año y si hubo un pronunciamiento del señor Presidente anterior, variedad de casos ha habido, lo que no hay es una disposición precisa que indique el procedimiento a seguir. Interviene la magistrada Núñez Franco, a ella le asusta un poco los precedentes que hay en la Corte Suprema de Justicia y el desorden que han tenido, cree que esto les debería de servir para ordenar la casa, le pide formalmente al señor Presidente que se haga una especie de trabajo a través de circulares en las que le

se les informe a los jueces cómo debe hacerse este procedimiento, porque no es posible que la Corte esté gastando una cantidad de dinero porque los jueces no hacen bien su trabajo, independientemente de todo, porque suspender a casi todo el personal del tribunal son cuestiones, y la Corte que también contrata a otras personas, porque este precedente para ella es muy negativo y todos los jueces van a invocar eso, y si todos los jueces comienzan a tener problemas con los empleados los suspenden a todos. No, tienen que ver que aquí hay una serie de cuestiones que han sido mal manejadas, los precedentes no han sido manejados como deben ser en una casa del derecho. Magistrada Perla, consulta si se conoce si la integración del Tribunal del Servicio Civil ya se efectuó. Se responde que hasta la fecha se encuentra desintegrado. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Fortín a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. Magistrado Blanco, estima que en este procedimiento administrativo no ha intervenido la Corte Suprema de Justicia y en la condena no hay determinación de quién debe pagar; por lo tanto se une a la investigación que debe hacerse y anticipa que su persona no acompañará la decisión de pagar este monto por parte de la Corte. Se solicita se programe la discusión para una próxima sesión. III) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO REPRESENTANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se informa que se solicitó a la Sección de Investigación Profesional informe sobre cada profesional propuesto por la FEDAES, sin que haya expediente abierto para alguno de ellos. Magistrado Trejo, relaciona que en la nota de la FEDAES se hace una recomendación que estima no es pertinente; asimismo indica que hay inhabilidades para el ejercicio del cargo y estando en la terna de suplentes el doctor Ovidio Bonilla Flores, tendría inhabilidad por ser magistrado suplente de Corte; él por su parte propone que sea la Comisión

de Jueces quien depure los perfiles de los candidatos y soliciten una declaración jurada a cada candidato. Magistrada Regalado, comparte la inquietud del magistrado Trejo y solicita se le informe cuándo vence el período de los que se encontraban. Participa el magistrado Meléndez, proponiendo de forma práctica el nombramiento de propietario entre los doctores Lovo Castelar y Méndez Azahar, y en la de suplentes a los licenciados Carranza y Flores Durel. Magistrada Claros de Ayala, da lectura al artículo seis en base al cual no se perjudica el actuar del Consejo de la Superintendencia,/ Señor Presidente, concluye con la sesión expresando que enviará nota a FEDAES para solicitar nuevas ternas. Se da por terminada la sesión a las dieciocho horas. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma. Entre líneas: si no se elige o nombra de inmediato por esta Corte.-Vale.